



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES, ARGENTINA Y LA CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE PARÍS 1 PANTHÉON-SORBONNE, FRANCIA**

ANTECEDENTES

Que oportunamente las partes suscribieron un convenio marco por el cual se acordó establecer relaciones de colaboración para garantizar la realización de los objetivos propuestos, a los efectos de contribuir al cumplimiento de las misiones y funciones de cada organismo.

Que dicho convenio previó que las acciones y actividades específicas que las partes decidan implementar serían establecidas mediante convenios específicos.

Con el fin de poner en marcha acciones de colaboración el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO" representada en este acto por la Presidenta, Dra. Marcela Basterra, con domicilio en Av. Julio A. Roca 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne, en adelante "LA UNIVERSIDAD" con domicilio en 12, place du Panthéon, 75005 Paris, Francia, representada por su Presidente, Prof. Georges HADDAD, actuando en nombre y por cuenta de la Cátedra de las Américas, dirigida por el Dr. William GILLES, situada en 58 boulevard Arago – 75013 París, Francia, celebran el presente Convenio con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar un programa de verano en el marco de la Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne para la capacitación de operadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en torno a la temática de derecho digital, titulado: "Seminario Intensivo de Derecho Digital".

SEGUNDA: PRINCIPIOS RECTORES

La Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actuarán y se relacionarán en todo momento de acuerdo a los principios de buena fe, igualdad y confianza legítima.

TERCERA: TAREAS A REALIZAR

Que en función del objeto, las partes se obligan respecto de las siguientes tareas:

**1-OBLIGACIONES A CARGO DE LA CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE PARÍS 1 PANTHÉON-SORBONNE**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

La Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne se compromete a organizar un programa de verano en torno a la temática del derecho digital titulado "Seminario Intensivo de Derecho Digital" entre el 12 y el 16 de junio de 2017 en la sede la universidad.

El programa tendrá una duración de veinte (20) horas, divididas en 5 unidades:

- Unidad 1: Cibercrimen (4 horas)
- Unidad 2: Prueba digital (4 horas)
- Unidad 3: Participación ciudadana y transparencia (4 horas)
- Unidad 4: Rendición de cuentas y "accountability" (4 horas)
- Unidad 5: Contratación digital (4 horas)

Los cursos serán impartidos por especialistas pertenecientes al personal académico de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne y/o colaboradores académicos de la misma.

La Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne se compromete a organizar en el contexto de dicho programa una ceremonia de bienvenida, una visita a la institución, y una cena de ceremonia de clausura y graduación. Además, se compromete a proveer de servicios de intérprete y audio (calidad digital) al idioma Español desde cualquiera que sea el idioma de dictado de los cursos, material para cada participante (bolígrafos, blocs de notas), regalos institucionales y un certificado de participación.

El certificado que se entregará a cada participante será emitido por la "Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne" estableciendo la participación en el programa y las habilidades adquiridas durante el mismo.

2- OBLIGACIONES A CARGO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se compromete a enviar una delegación de no menos de siete (7) funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que participen en el programa de verano y al pago de los costos por su participación, según las pautas establecidas en la cláusula QUINTA.

CUARTA: LOCALIZACIÓN

El programa de verano tendrá lugar del 12 al 16 de junio de 2017 en la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne, en París, Francia.

QUINTA: RECURSOS

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procederá al pago a la UNIVERSIDAD de la suma que resulte del número de participantes del programa de verano a su cargo, conforme los valores establecidos a continuación:

Un grupo de 15 - 25 participantes - 1600 euros / por participante

Un grupo de 26 - 35 participantes - 1390 euros / por participante

Un grupo de 36 - 40 participantes - 1190 euros / por participante



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

A fin de determinar el valor por participante que resulte aplicable, se tendrá en cuenta la cantidad total de participantes, independiente de la institución de la cual provengan, que participe del programa de verano objeto del presente Convenio.

SEXTA: ENLACES OFICIALES

Se designan como coordinadores institucionales y nexos de futuras colaboraciones vinculadas con la capacitación descripta, por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Mariano Heller Secretario de Planificación y la Mg Mara Pegoraro, Directora de Calidad Institucional y por parte de la Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne al Doctor William Gilles, coordinador del programa de verano y Director de la Cátedra de las Américas. Los coordinadores institucionales podrán ser sustituidos en cualquier momento según lo indiquen por escrito los suscriptores del Acuerdo.

SÉPTIMA: EXCLUSIVIDAD

El presente Convenio no limita a las partes a suscribir convenios similares con otras instituciones.

OCTAVA: AUTONOMÍA Y ACLARACIONES DE VINCULACIÓN

La suscripción del presente Convenio no implica la creación de un vínculo laboral, empresarial o societario, ni de asociación entre las partes o entre los dependientes de ellas. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo por lo tanto las responsabilidades correspondientes y excluyendo cualquier presunción de solidaridad entre ellas en el cumplimiento de sus obligaciones. No podrá ser invocado el presente Convenio como prueba de una sociedad de hecho o derecho, al no existir entre las partes más relación, derechos y obligaciones que los que surjan en forma expresa de este Convenio.

NOVENA: ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZOS

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de la última firma de las partes, y su vigencia será de un (1) año.

DÉCIMA: MODIFICACIÓN Y RESCICIÓN

Las partes podrán modificar de común acuerdo el presente Convenio, o rescindirlo unilateralmente o de común acuerdo, en cualquier momento.

En caso de rescisión unilateral, la parte que promueva la misma deberá comunicársela por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias o diferencias que pudieren suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este Convenio, o de alguna de sus cláusulas, serán resueltas de mutuo acuerdo en un proceso de resolución amistosa de controversias según las reglas de la buena fe y la común intención de las partes.

En caso de no alcanzar un acuerdo amistoso entre las partes, las mismas acuerdan rescindir el presente Convenio, renunciando a cualquier reclamo compensatorio.

En señal de conformidad con el contenido del presente convenio, los representantes de los organismos intervinientes proceden a la suscripción de dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los.....días del mes dede 2017.

Por el CONSEJO DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dra. Marcela Bastera

Presidenta

Fecha: _____

Por la UNIVERSIDAD DE PARÍS 1
PANTHÉON-SORBONNE

Profesor Georges HADDAD

Presidente de la Universidad de PARIS 1

PANTHÉON-SORBONNE

Fecha: _____

Dr. William GILLES

Director de la Cátedra de las Américas,
de la Universidad de PARIS 1

PANTHÉON-SORBONNE

Fecha: _____